



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
NIT. 890003829-1
DANE 163130000718
TEL. 7434621
CALARCA QUINDÍO



Aviso de Convocatoria Según Reglamento Interno Consejo Directivo

Sitio de publicación: CARTELERA INSTITUCIONAL

CALARCA (Q), 26 DE MAYO DE 2026

INVITACION PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008

La Institución Educativa invita a todos los interesados, que demuestren capacidad contractual, a presentar ofertas para el Contrato de Prestación de Servicios para para las obras de adecuación y mantenimiento de la Institución educativa Antonio Nariño de Calarcá

1. **Sitio de publicación:** Cartelera Institucional, página web <https://ieantonionarinocalarca.edu.co/>

2. **Lugar y Fecha:** Calarcá, 26 de mayo del 2026.

Los interesados pueden obtener mayor información en la institución educativa:

Dirección: Carrera 28 # 35-47

Correo electrónico: tesoreria@ieantonionarinocalarca.edu.co

Teléfono: 3001433537

3. **Objeto del contrato:** EL CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa Antonio Nariño a la prestación de Servicios para las obras de adecuación y mantenimiento como:

Construcción de puerta de acceso transición, mantenimiento y reparación de cerámica en paredes de la Institución (retiro, limpieza, pegado y emboquillado), mantenimiento de baterías sanitarias en baños de niños, niñas, profesores y oficinas, Arreglo de filtraciones en secretaria, sala de sistemas y sala de tabletas, mantenimiento de puntos hidráulicos en restaurante y cafetería, Embellecimiento, resane y pintura en zonas seleccionadas, recorrido de cubierta, aplicación de Sika Flex en goteras focalizadas, instalación de cinta malla en donde se requiere, limpieza y mantenimiento de canales de piso y techo, mantenimiento de puntos eléctricos, asegurar tableros y bases de televisores, mantenimiento de chapas y cerraduras, instalación de vidrios, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas.

4. REQUISITOS HABILITANTES:

- 1.1. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- 1.2. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- 1.3. Copia de la cédula de ciudadanía
- 1.4. Cámara de Comercio no mayor a 6 meses (Si aplica)
- 1.5. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- 1.6. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social del proponente.
- 1.7. Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
- 1.8. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural y de la libreta militar para hombres menores de 50 años.
- 1.9. Hoja de vida de la función pública del representante legal
- 1.10. Certificado de antecedentes fiscales.
- 1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

NIT. 890003829-1

DANE 163130000718

TEL. 7434621

CALARCA QUINDÍO

- 1.12. Certificado de antecedentes judiciales.
- 1.13. Tarjeta profesional si aplica
- 1.14. Certificado Bancario
- 1.15. Cumplimiento a cabalidad de las cláusulas contractuales que se llegasen a pactar.
- 1.16. El contratista se compromete a entregar la totalidad del trabajo a ejecutar en los tiempos establecidos, asumir todos los costos de personal, materiales y gastos a que hubiere lugar para la ejecución y cumplimiento del contrato

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para esta adquisición la institución educativa cuenta con un presupuesto de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE (\$ 20.500.000)** se cuenta con la disponibilidad presupuestal y de tesorería para dicho gasto

a. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato a realizar tendrá una duración de cinco (5) meses, a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

b. FORMA DE PAGO

LA INSTITUCION EDUCATIVA pagará al **CONTRATISTA** El presente contrato de Adecuación y Mantenimiento así: pagos parciales de acuerdo al informe de trabajos realizados hasta completar el valor total del contrato con previa presentación de informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

6. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- La propuesta que presente borrones, tachaduras o enmendaduras se descalificara.

7. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación De Invitación Publica	26 de mayo del 2026 8:00 AM	Cartelera Institucional-Página Web
Presentación De Ofertas	26 de mayo del 2026 desde las 8:00 AM al 28 de mayo del 2026 hasta las 09:00 AM	Institución Educativa Antonio Nariño, correo electrónico: tesoreria@ieantonionarinocalarca.edu.co
Calificación De Propuestas	28 de mayo del 2026 10:00 AM	Institución Educativa Antonio Nariño



8. LUGAR FISICO Y ELECTRONICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas en la ventanilla única de la institución Educativa Antonio Nariño o por correo electrónico: tesoreria@ieantonionarinocalarca.edu.co con la siguiente información:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Propuesta o cotización

9. OFERTA ECONOMICA O COTIZACIÓN

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario de los elementos solicitados, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Los precios unitarios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que ocasionen.

Nota: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La institución educativa, en cabeza del rector (a), efectuara la revisión de las propuestas, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones. Teniendo en cuenta precio, experiencia e idoneidad del oferente. Condiciones para participar: No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación, se le informara telefónicamente o correo electrónico al oferente seleccionado, oferta contractual, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad en cantidad, calidad y precio, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos de precio y, calidad.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta el factor precio y calidad, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor y mayor calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos. De igual manera deber acreditar la experticia en el trabajo solicitado, se pretende contratar mediante el procedimiento de reglamento interno del Consejo Directivo según Decreto 4791 de 2008 y el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso.



12. DEL CONTRATO

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Los proponentes podrán consultar los parámetros de contratación a partir de la fijación de invitación y tomar copias a su cargo reclamándolos en forma gratuita.



Mag. JORGE HELI LÓPEZ NÚÑEZ
Rector